



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000984-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a en qué ha empleado la Junta de Castilla y León (de haberlas recibido) las subvenciones de vivienda del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000981 a PE/001278.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Rejero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES

En octubre de 2012 dos cooperativas de vivienda adquirieron 7 promociones de viviendas, 5 en Astorga y 2 en La Bañeza, a Promotora Maragata.

En un primer momento fueron calificadas provisionalmente como viviendas en arrendamiento durante 25 años. Los cooperativistas solicitaron unas subvenciones acogidas al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, que les fueron concedidas ese mismo año, por cuantía de 536.006,40 € en el caso de la cooperativa de La Bañeza y de 1.131.822,40 € en el de Astorga.

Tras el contrato de compraventa, los expedientes de VPO fueron transferidos por la Junta de Castilla y León a la Sociedad Cooperativa, obteniendo la Calificación Definitiva en febrero de 2012. Consecuencia de esa Calificación Definitiva, la Entidad de Crédito (Caja España) fue autorizada por el Ministerio de Fomento para la emisión de



7 préstamos, firmados para cancelar los anteriores y continuar con los del convenio, el día 5 de octubre de 2012.

El 21 de septiembre de 2012, el Ministerio de Fomento emitió nota informativa admitiendo el pago a la Junta de los fondos necesarios para las subvenciones.

En respuesta a una solicitud de información planteada por los cooperativistas, el 25 de julio de 2014, el Ministerio de Fomento formuló por escrito la siguiente conclusión literal: "... Por tanto este centro gestor considera que la Comunidad Autónoma podía haber tramitado el abono de las subvenciones pendientes de pago con cargo a dichos fondos".

## PREGUNTA

**¿En el caso de que la Junta haya recibido el dinero procedente de las subvenciones, en qué lo ha empleado?**

Valladolid, 23 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero